

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 DIC. 2010

**VISTO:** La invitación cursada al Sr. Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, para participar en la XIX Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 7 de diciembre de 2010;-----

**RESULTANDO:** I) que es pertinente la concurrencia de la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Ana María Vignoli;-----

II) a los efectos de la firma de la presente resolución, sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Ministra, Ana María Vignoli;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, quedando a cargo del Ministerio los mismos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial a la señora Ministra de Desarrollo Social, Ana María Vignoli, quien participará en la XIX Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del

M. Vignoli

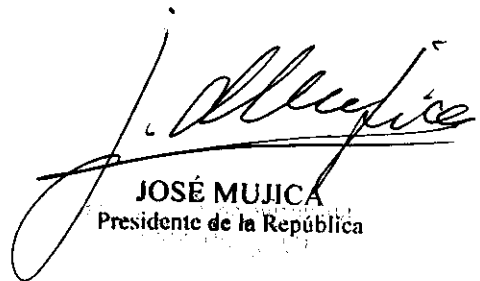
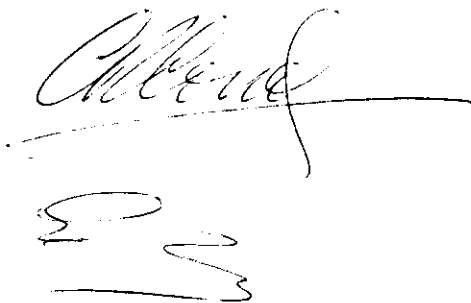
MERCOSUR (RMADS), que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 6 y 8 de diciembre del 2010.-

2°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la señora Ana María Vignoli, por el trayecto Montevideo Brasilia Montevideo, por un importe de hasta U\$S 823 (dólares americanos ochocientos veintitrés) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 523 (dólares americanos quinientos veintitrés) correspondientes a dos días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, a los efectos de la firma de la presente resolución, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.-

5°.- Comuníquese, notifíquese.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República